

Sunat facilita a más de 600 mil personas información de su declaratoria de renta

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) envía a más de 600 mil personas naturales un reporte con los datos más importantes de su Declaración Anual de Renta 2021, para que conozcan con anticipación cuál será el monto que deberán pagar al fisco o, de ser el caso, recibir como devolución.

El reporte, que se viene remitiendo al buzón electrónico de estos contribuyentes (trabajadores independientes o que son independientes y dependientes a la vez), resume en su primera página, con un lenguaje sencillo y diseño amigable, la información del total de ingresos percibidos por el trabajador, el impuesto determinado, los pagos y retenciones realizados, así como el saldo por pagar o la devolución, según corresponda.

El documento, denominado Reporte de Rentas de Trabajo 2021, contiene en las siguientes páginas el detalle total de esos conceptos, así como los gastos que sirven para la deducción adicional de hasta 3 UIT (S/ 13 200), como los consumos en restaurantes y hoteles con boleta de venta electrónica, los servicios profesionales con recibos por honorarios electrónicos, los aportes a EsSalud por Trabajadoras del Hogar, el alquiler de inmuebles y los servicios de guías de turismo y artesanos.

De esta manera, y para una mayor transparencia, las personas naturales pueden conocer con antelación toda la información sobre su Impuesto a la Renta y prepararse para efectuar su declaración anual, a partir del lunes 14 de febrero, mediante la APP Personas, desde su celular y sin salir de casa.

Devolución y pago

Se estima que este año unas 228 mil personas naturales, trabajadores independientes o independientes o dependientes a la vez (rentas de trabajo), recibirán un saldo a favor luego de presentar su declaración de Impuesto a la Renta, debido a que acumularon gastos deducibles de hasta 3 UIT y/o un exceso en el pago de tributos, por abonos directos o retenciones mensuales, durante el año pasado. La solicitud se efectúa en línea, una vez presentada la declaración mediante la APP Personas.

La aplicación le da opción de registrar el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para que la Sunat le realice el depósito directamente a su cuenta. Si, por el contrario, le corresponde regularizar el Impuesto a la Renta, podrá pagarlo con cualquier tarjeta de crédito o debido u optar por solicitar en ese momento el aplazamiento (hasta por seis meses) y/o fraccionamiento (hasta 36 cuotas) del monto a regularizar. La Sunat recomienda no esperar el cronograma final de vencimiento que va del 25 de marzo al 8 de abril según el último dígito del RUC, para presentar la declaración.

Para más información o asistencia, los contribuyentes pueden consultar la web especializada <http://renta.sunat.gob.pe>,

donde encontrarán el chatbot Sofía, llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular; o ingresar a nuestras redes sociales.

Sunat: 500.000 trabajadores podrán obtener devolución de Impuesto a la Renta 2021

Cerca de 500 mil trabajadores en planilla podrían recibir una devolución de oficio del saldo a favor del Impuesto a la Renta 2021 por haber efectuado gastos deducibles por consumos en bares, restaurantes y hoteles, por servicios profesionales, aportaciones a EsSalud por trabajadores del hogar o gastos en servicios turísticos o actividad artesanal, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

Estas devoluciones benefician a las personas naturales que durante el 2021 realizaron algunos de estos gastos deducibles del Impuesto a la Renta con boleta de venta electrónica o recibos por honorarios electrónico, según corresponda.

Debido a que estos trabajadores en planilla no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto a la Renta 2021, la devolución de ese saldo se efectúa de manera automática, sin necesidad de hacer alguna gestión personal, con el depósito en su cuenta bancaria, siempre y cuando el

propio trabajador o su empleador haya registrado su Código de Cuenta Interbancario (CCI) en la Sunat.

A la fecha se tiene conocimiento que más de 184 mil de estos trabajadores sí han cumplido con registrar su CCI. El monto estimado de devolución a este grupo asciende a S/ 68,2 millones, indicó Sunat.

De igual manera, existen alrededor de 316 mil trabajadores en planilla que, siendo beneficiarios de la devolución de oficio del IR 2021, aún no han registrado su CCI en la Sunat.

Con esa finalidad, aquellas personas naturales que tienen RUC pueden registrar o actualizar su CCI ingresando a Sunat Operaciones en Línea con su Clave SOL, luego acceder a la opción Otras Declaraciones y Solicitudes, dar clic a la opción Mis Devoluciones / Devoluciones y, posteriormente, seleccionar Código de Cuenta Interbancario.

Validez del CCI

Para los que no cuentan con RUC, el registro se inicia en la opción Obtener la Clave SOL por Internet luego de lo cual se debe completar en el formulario los datos requeridos incluyendo el CCI.

Cabe indicar que, a partir del 14 de febrero, también podrán registrar su CCI desde sus smartphones, mediante el APP

Personas **Sunat**, disponible en las tiendas virtuales APP Store y Google Play.

Para que sea válido el registro del CCI, la cuenta debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no debe corresponder a una cuenta de CTS. Finalmente, se debe indicar que la Sunat iniciará la devolución de oficio, con saldo a favor del IR 2021 por gastos deducibles a los trabajadores en planilla, al día siguiente hábil de culminado el periodo de vencimiento de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2021, es decir a partir del lunes 11 de abril.

Para más información o asistencia, los contribuyentes pueden consultar a nuestro chatbot Sofía, en la página renta.sunat.gob.pe, llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular; o ingresar a nuestras redes sociales. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Sunat: Trabajadores independientes pueden solicitar suspensión de retenciones desde casa

Los trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios electrónicos (RHE) pueden solicitar la suspensión de retenciones del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría

desde la comodidad de su hogar u oficina, debido a que el trámite es totalmente virtual, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Pueden presentar esa solicitud aquellos trabajadores independientes que proyectan que sus ingresos en el 2022 no van a superar el monto de S/ 40.250 por el ejercicio de profesión, arte u oficio.

De esta manera, suspenderán la retención del 8% mensual del monto consignado en el RHE que le hace la empresa o la entidad que contrata sus servicios.

- ▶ Pautas para solicitar a Sunat suspensión de retenciones del IR de cuarta categoría
- ▶ Sunat facilita gestión de devoluciones mediante expediente electrónico
- ▶ Sunat aprueba cronograma para presentación de Declaración Anual de Renta 2021

Constancia Virtual

El trámite es sencillo y puede hacerse en pocos minutos desde Sunat Virtual, ingresando a Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría, completar los datos solicitados y listo.

La copia de la constancia virtual o física de la suspensión

debe ser entregada a quien se brinda el servicio para evitar la retención del impuesto.

Para obtener más información, los contribuyentes se pueden comunicar con la central de consultas telefónica al 0-801-12-100 o al 315-0730 y desde su celular llamando al *4000 o visitar el portal www.sunat.gob.pe, donde encontrará orientación y asistencia sin necesidad de salir de casa.